TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Magistrado: LUIS NORBERTO CERMEÑO

Arauca, primero (1) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Radicado No.	:	81001 2339 000 2018 00035 00
Demandante	:	Unión Temporal Complejo Ferial
Demandado	:	Departamento de Arauca
Medio de Control	:	Contractual
Providencia	:	Auto que ordena dar traslado

Revisado el expediente, se observa que la llamada en garantía, Liberty Seguros S.A propuso excepciones de mérito como consta a folios 2911-2932, c. 01; por lo tanto, se ordenará que por Secretaría se dé el traslado correspondiente.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO. ORDENAR que por Secretaría se proceda de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS NORBERTO CERMEÑO
Magistrado